

Programa de Seguimiento 2025*

Las sustancias siguientes están incluidas en el Programa de Seguimiento 2025:

1. Agentes anabolizantes:

Siempre: ecdisterona

2. Hormonas peptídicas, factores de crecimiento, sustancias afines y miméticos

Siempre: Análogos del factor de liberación de la hormona gonadotrófica (GnRH[§]) solamente en mujeres menores de 18 años.

3. Hipoxen (tiosulfonato sódico de polihidroxifenileno):

Siempre

4. Estimulantes:

En Competición: Bupropión, cafeína, fenilefrina, fenilpropanolamina, nicotina, pipradrol y sinefrina.

5. Narcóticos:

En Competición: Codeína, demorfina (y sus análogos), dihidrocodeína, hidrocodona y tapentadol.

Fuera de Competición: Fentanilo y tramadol

6. Semaglutide:

Siempre

§ todas las siglas de las sustancias, para mayor universalidad, están en inglés

*El Código Mundial Antidopaje (Artículo 4.5) establece: "La AMA, una vez consultados los signatarios y los gobiernos, establecerá un programa de seguimiento en relación con sustancias que no estén incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos pero que la AMA desee controlar con el objeto de detectar posibles pautas de abuso en el deporte."